

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN

Para ver el expediente virtual utilice el siguiente enlace: [T-2024-00175](#)

Barranquilla, D.E.I.P., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe rendido por la apoderada judicial de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL, y en aras de integrar el litisconsorcio, se advierte que resulta necesaria la vinculación del Director de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional; Felipe Bonilla Nova o quien haga sus veces, pues a dicha dependencia fue redireccionada la petición del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

En consecuencia, vincúlese a la presente acción constitucional al Director de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional; Felipe Bonilla Nova o quien haga sus veces, para que se haga parte en la presente acción Constitucional, rinda informe acerca de los hechos planteados por la accionante. Lo anterior en el término perentorio de un (1) día.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas a los correos scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840f2b207a5204e910206fed3dc957b5c68fd92e5d51b35bbe98e0b6167cca4f**
Documento generado en 03/04/2024 10:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>